



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,  
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

S. E.

POSADAS, 30 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 147

*[Signature]*  
Prof. ROSA LINA LINA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-53-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Dirección General de TIC del M.E.C.yT. S/Aprobación Proy. de valoración para el Postítulo Doc. "Especialización Sup. en Intelig. Artificial Aplicada a la Gestión y Planif. Escolar"; y

*[Signature]*  
Prof. Mariana Gabriela Novira  
Directora General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente,  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 15 a 17 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Postítulo Docente Presencial "Especialización Superior en Inteligencia Artificial Aplicada a la Gestión y Planificación Escolar", por el término de una Cohorte (2024), con una carga horaria de 400 horas reloj, a desarrollarse en forma no arancelada, organizado por la Escuela Secundaria de Innovación - Instituto Superior de Formación Docente y Técnica (ISFDyT) de Misiones, en articulación con la Dirección General de TIC dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, en un mundo de constante cambio; y en el marco de la Revolución 4.0, la Inteligencia Artificial se ha erigido como una herramienta esencial modificando y potenciando de manera acelerada actividades de diversas esferas de la vida, como ser económicas, sociales y culturales. También, la educación se enfrenta al desafío de preparar estudiantes para un futuro cada vez más digitalizado y volátil;

*[Signature]*  
Dra. MARIA ANES SORA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, la Provincia de Misiones viene desarrollando una fuerte labor en la inclusión tecnológica al campo educativo, ejemplo de ello es la Ley VI-N° 212 de Educación Disruptiva, que incorpora sus metodologías de enseñanza mediante el uso de Tecnología del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC); o la Ley VI-N° 246 que regula el uso de celulares en el aula, promoviendo la utilización racional y creativa para el desarrollo de competencias en el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

QUE, por otro parte la Provincia impulsa, a través de la Ley VIII-N° 74, el Plan Estratégico para la Promoción de Empresas TIC, con el fin de crear polos tecnológicos, formar recursos humanos especializados y fomentar la investigación y desarrollo del sector;

QUE, la integración de la Inteligencia Artificial (IA), en la gestión y planificación escolar se presenta como una oportunidad clave para promover y seguir impulsando la innovación en la educación, fomentando la creatividad, curiosidad, pensamiento crítico y el desarrollo de nuevas competencias en nuestros estudiantes, ya que ofrece herramientas y técnicas que pueden revolucionar la forma en que gestionan y planifican las instituciones educativas, desde la automatización de tareas administrativas hasta la personalización del aprendizaje. La IA tiene el potencial de mejorar significativamente la eficiencia, la efectividad y la calidad educativa;

QUE, los Objetivos del Postítulo son: Explorar conceptos de IA, incluidos algoritmos, aprendizaje automático, redes neuronales, por mencionar algunos, con un enfoque en su aplicabilidad en la educación, abordar retos éticos, de plagio, privacidad y seguridad relacionados con el uso de la IA en entornos educativos; Promover conocimientos y capacidades fundamentales para los desafíos de la enseñanza en la sociedad del conocimiento; Proporcionar una comprensión integral de la IA, explicando su evolución y potencial transformador en el proceso educativo; Capacitar a los profesionales para utilizar herramientas y algoritmos de inteligencia artificial de manera efectiva en entornos educativos desarrollando habilidades para diseñar y gestionar proyecto interdisciplinarios que fortalezcan el perfil prosumidor de docentes y estudiantes; Fomentar el pensamiento

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL  
*[Signature]*  
ROX  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

147

30 ABR 2024

crítico y ético sobre el uso de la IA en la educación entre otros;

*Rosana Linares*  
Prof. ROSANA LINARES  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Proyecto posee requisitos de admisión para cursar el Postítulo como: fotocopia del DNI; fotocopia del título de formación docente de base o habilitante para el cargo y horas ocupadas; constancia laboral expedida por la autoridad respectiva o constancia de inscripción de los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia entre otros;

*Graciela Rovira*  
Prof. María Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Régimen Académico específico implica: 1. Metodología: con encuentros presenciales y virtuales, con instancias de trabajo situadas por parte de cada cursante. En los encuentros presenciales se realizará una exposición del estado del arte de los contenidos a trabajar, procediendo al análisis del material teórico seleccionado (documento, material audiovisual, estudio de casos, etc), que los encuentros sincrónicos (virtuales) consistirán en tutorías intensivas orientadas a guiar el trabajo de los docentes. Los mismos son experiencias netamente prácticas en las cuales los docentes tendrán tutoriales paso a paso acerca de cómo construir, preparar o planificar las herramientas y aplicaciones vistas en los encuentros presenciales; y las horas de taller situado, presenciales, será ejecutado en forma paralela al cursado principal; 2. Régimen de Cursado: el presente Proyecto de Especialización comprende los módulos I, II, III, IV, V y VI. Los cursantes deberán contar con el 75% de asistencia a los encuentros presenciales teórico-prácticos. Además deberán asistir al 100% de los encuentros virtuales sincrónicos de cada módulo en cuestión. Para obtener la aprobación final, los docentes deberán presentar y alcanzar una nota de 6 (seis) o más en los trabajos integradores de cada módulo (cinco trabajos integrados en total). Para la titulación del trayecto, el cursante deberá diseñar y poner en práctica un proyecto de acción, que será realizado de manera individual, con un informe final;

*Maria Vanesa Araujo*  
Dra. MARIA VANESA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, los contenidos se encuentran secuenciados en complejidad creciente, con tutorías y prácticas situadas en las instituciones; organizados por Módulos que comprenden contenidos como: Historia, Evolución, Clasificaciones, Máquinas inteligentes, Machine Learning, Deep Learning, Redes Neuronales Artificiales; Fundamento biológicos, casos de aplicación; Simuladores online de redes neuronales; Infraestructura, Computación en la nube, Modelos de negocio, casos de aplicación, Algoritmos, Inteligencia Natural e Inteligencia Artificial, Planificar en la era de la Inteligencia Artificial, Big data, análisis de datos y evaluación, personalización del aprendizaje a través de la IA, análisis de respuestas de formularios con IAG, las nuevas definiciones del perfil docente, modelos SAMR de introducción de las tecnologías en prácticas del aula, presentación del lenguaje Python y configuración del servicio Google Colab, librería Numpy: Operaciones con vectores y matrices, Tensorflow+Keras: Entrenado un modelo de regresión lineal, Experiencias de nivel secundario en IA+Matemáticas, Pandas: Predicciones, prácticas con datos reales aplicando los conceptos aprendidos en un conjunto de datos utilizando Python, modelamos un perceptrón con Python y Excel, Recursos para la enseñanza de la IA de manera desenchufada, Magneta: La IA en la música y el arte, algoritmos genéticos, Bioinformática, ciencia de datos, Dibujos con IAG, visión artificial y Exergame, Desarrollo del proyecto Tracking, Imaginarios sociotécnicos, Uso equitativo e inclusivo de las IA, Consideraciones iniciales de la elaboración de TFI, Planteo de problema y selección de temáticas a abordar, El proyecto de acción, Coloquio para compartir experiencias;

QUE, cuenta con la Bibliografía recomendada para utilizar en la Especialización y describe el cronograma con la carga horaria discriminada por cada encuentro y en cada modalidad;

QUE, la evaluación será la presentación de un trabajo final para su aprobación como así también el Trayecto de Especialización Superior será de elaboración individual, con una práctica pedagógica de un tema a lección, permitiendo que el trabajo evidencie propuestas pedagógicas que evidencien el manejo conceptual de los docentes relacionado al estado actual del conocimiento para así realizar cambios en la sociedad del conocimiento y la educación, con propuestas a trabajar por los estudiantes. El trabajo será presentado en un coloquio final. Se adjuntan

*Ramón Anibal López*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
*Roxana M. Y.*  
Roxana M. Y.  
Jefa de Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*Ramiro Bernardo Aranz*  
RAMIRO BERNARDO ARAUJO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

147

30 ABR 2024

los antecedentes académicos de los profesores que dictan la capacitación;

*Linarez*  
Prof. ROSANA LINARES  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por tratarse de un Postítulo docente, la Institución Superior de Formación Docente debe, antes de iniciar el dictado de la capacitación, informar a la Dirección de Nivel Superior de Misiones y a la Subsecretaría de Educación en forma escrita el cronograma definitivo de desarrollo de la propuesta; realizar el resguardo documental correspondiente a este tipo de capacitaciones: Actas Volantes de Examen, Libros de Acta de Examen, Libro Matriz, Legajos de los Estudiantes; y una vez finalizado el mismo remitir a la Subsecretaría de Educación los Certificados para la Firma de los mismos, previo control de los mismos por parte de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum;

*[Signature]*  
Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el informe técnico y la evaluación del Proyecto presentado por la Escuela Normal Superior N° 4 "Nicolás Avellaneda" de la localidad de Oberá, fue realizado conjuntamente por la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y por la Mgter. Patricia Iris Emategui del Equipo Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum de la Subsecretaría de Educación;

*[Signature]*  
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta los tiempos de realización de la presente propuesta es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 21 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 164/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE**, el Postítulo Docente Presencial "Especialización Superior en Inteligencia Artificial Aplicada a la Gestión y Planificación Escolar", por el término de una Cohorte (2024), con una carga horaria de 400 horas reloj, a desarrollarse en forma no arancelada, organizado por la Escuela Secundaria de Innovación – Instituto Superior de Formación Docente y Técnica (ISFDyT) de Misiones en

*[Signature]*  
Dr. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
ROXANA B. [Signature]  
Jefa Departamento Espacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDI  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

30 ABR 2024

147

*Rosana*  
Dra. ROSANA LINARES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

articulación con la Dirección General de TIC dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHIVÉSE.-  
mam.

*Graciela Rovira*  
Prof. Graciela Rovira  
Dirección General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



*Ramiro*  
D. RAMIRO BERNARDO ARANU  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

*Maria Vanesa Sosa Araujo*  
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*ES FOTOCOPIA FIEL*  
Dra. Vanesa Sosa Araujo  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*Ramón Anibal López*  
~~LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ~~  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES